



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 277
CHEPICA, Enero 29 de 2019.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Junta de Vecinos La Orilla , Comuna de Chépica, para realizar Actividad Cultural Fiesta Costumbista de La Cebolla y Semana Orillana.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 16, de fecha 04 de enero de 2019, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A JUNTA DE VECINOS LA ORILLA**, para realizar Fiesta Costumbrista de La Cebolla y Semana Orillana, los días 14, 15 Actividades recreativas desde las 20:00 a las 02:00 horas de la madrugada y 16 de Febrero 2019, Baile desde las 21:00 a las 05:00 horas de la madrugada, en el Colegio de La Orilla, Comuna de Chépica.
- 2.- Está **autorizado expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**


ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe


FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FJHR/AAO/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.